

CONSTANCIA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PERÍODO DD MM AAAA HASTA EL DD MM AAAA

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025, la empresa invita a todos los trabajadores a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral (CCL).

Este Comité tiene como propósito promover la sana convivencia, prevenir el acoso laboral y fortalecer el respeto mutuo dentro del entorno de trabajo.

Invitamos cordialmente a los colaboradores interesados a postularse como representantes de los empleados, para el período comprendido entre DD MM AAAA y DD MM AAAA.

Las elecciones se llevarán a cabo el día **DD MM AAAA**, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la empresa.

La participación de todos es fundamental para continuar construyendo un entorno seguro, justo y respetuoso.

Diseñado por:

Desarrollado por: DEPR / Psicóloga Esp. SST- GAZ / Psicólogo Esp. Psicología Organizacional -Esp. SST

Versión actualizada conforme a la Resolución 3461: Paula Andrea Correa- Asesor Externo/Profesional en SST/Master en SST/Desarrollo Humano.

Revisado y aprobado: Luz Amparo Plata Quesada/ Especialista en Entornos Laborales Saludables/ABI_SURA